



**INSTITUTO ARGENTINO
DE ANALISIS FISCAL**

**Tras una década de existencia se elimina el Fondo
Federal Solidario**

INFORME ECONÓMICO

Autores:

Nadin Argañaraz

Ariel Barraud

Florencia Maldonado

14 de Agosto de 2018

Área de Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal

Instituto Argentino de Análisis Fiscal

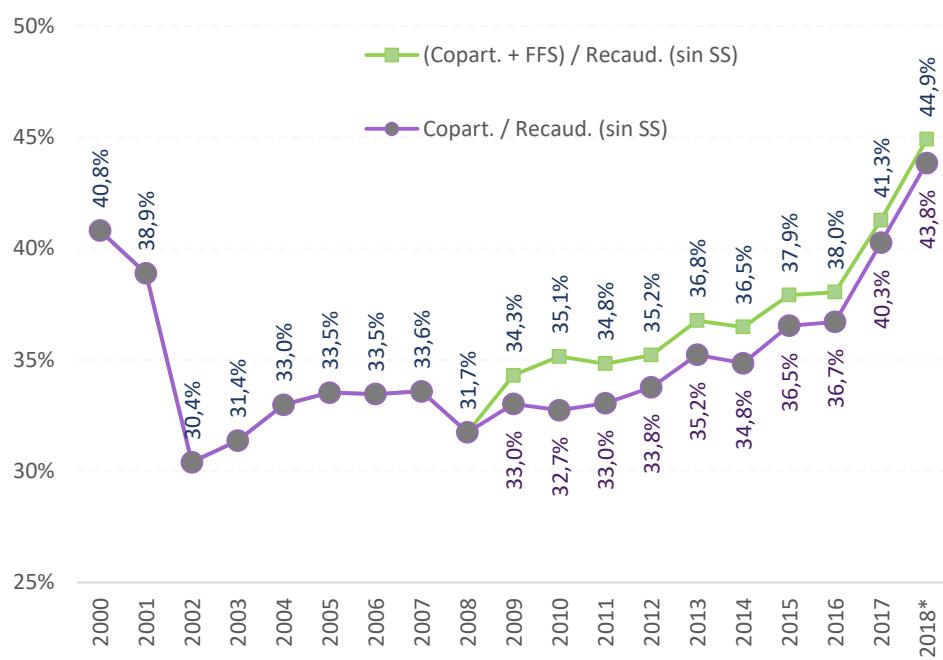
www.iaraf.org/ @iarafArg/e-mail: contacto@iaraf.org/ Tel. (0351) 4815037

ISSN 2250-7329

Tras una década de existencia se elimina el Fondo Federal Solidario

Se anunció que se eliminará, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia, el Fondo Federal Solidario, conocido también como “Fondo Sojero” ya que a través del mismo, desde abril de 2009, se transfería a Provincias y Municipios el 30% de la recaudación de los derechos de exportación sobre el complejo sojero. Esta transferencia automática, que se distribuía entre las provincias con los coeficientes de la coparticipación, pasó a complementar precisamente los envíos de la coparticipación de impuestos, y permitió un aumento en la participación de las mismas sobre los recursos recaudados a nivel nacional.

Transferencias automáticas como % de la Recaudación Nacional (sin Seguridad Social). Años 2000-2018



*Acumulado hasta julio

Fuente: IARAF con datos de Ministerio de Hacienda y AFIP

Transferencias automáticas a provincias

El Fondo Federal Solidario se convirtió en un elemento dinamizador de las transferencias automáticas a provincias, llegando a representar casi un 7% de las mismas en el año 2010. A partir de allí cayó en relevancia junto a la evolución de los precios internacionales de la soja, que comenzaron a bajar relativamente a partir de los picos históricos mostrados precisamente a finales de la primera década de este siglo. Finalmente, cuando en los últimos dos años a la anterior situación en el mercado de la soja se sumó la reducción de las alícuotas de las retenciones sobre las mismas, en conjunto con el incremento en los fondos automáticos transferidos a provincias fruto de la devolución gradual y creciente de la precoparticipación del 15%, llegaron a su mínima importancia relativa en el periodo, por debajo del 2,5% del total de fondos automáticos.

Fondo Federal Solidario como % de las Transferencias Automáticas totales a provincias. Años 2009-2018



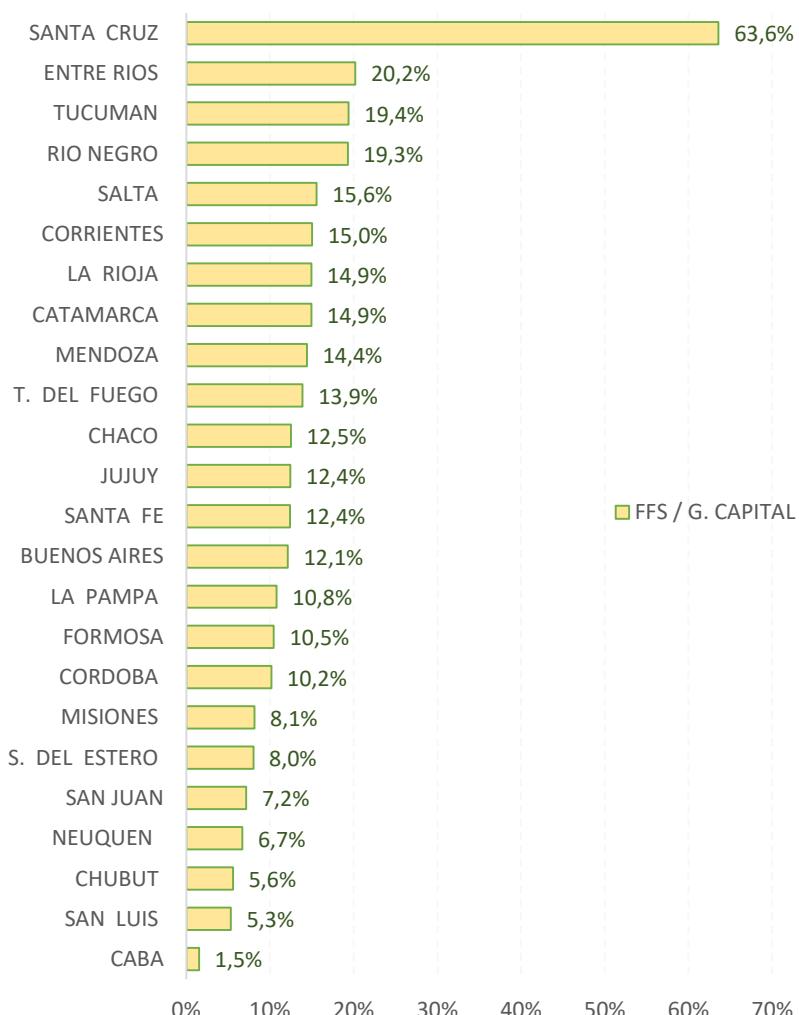
*Acumulado hasta julio

Fuente: IARAF con datos de Ministerio de Hacienda y AFIP

Importancia del FFS para el gasto de las provincias

Dentro de la estructura de financiamiento de las provincias, sin embargo, el FFS revestía importancia para el financiamiento de los gastos de capital, que era su finalidad específica. Esto es cierto sobre todo para algunas jurisdicciones en particular, en las que el gasto de capital provincial resultó relativamente bajo, de manera que el FFS cubrió en promedio en los últimos dos años alrededor del 15 al 20% de su gasto de capital anual (con un extremo en Santa Cruz, donde el FFS financió en 2016/2017 más de la mitad del gasto de capital provincial, que se encontraba en mínimos históricos). En el resto de jurisdicciones llegó a financiar el equivalente a alrededor del 5% al 10% del gasto de capital.

Fondo Federal Solidario como % del Gasto de Capital de cada provincia. Promedio 2016/2017



Fuente: IARAF con datos de Ministerio de Hacienda y AFIP

La medida actual elimina un fondo específico que si bien no formaba parte de la coparticipación legal, sí constituía un recurso que llegaba automáticamente a las provincias, situación que siempre es considerada preferible al envío de fondos de manera discrecional.

Dos medidas complementan los anuncios para lograr incrementos en la recaudación: el diferimiento de la reducción gradual de las retenciones a la soja, y la reducción de los reintegros a los exportadores.

La segunda medida, al lograr aumentar la recaudación neta que se coparticipa, acercará de manera automática y a través de la ley de coparticipación, más recursos a provincias. Esto compensará en parte los menores ingresos por el FFS, que a partir de ahora ya no llegarán a las jurisdicciones subnacionales.